

## *Coalición por la Igualdad de Derechos*

### *PRINCIPIOS FUNDACIONALES*

*Teniendo siempre presente la afirmación* de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que a todos los seres humanos les corresponden los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición;

*Afirmando* que los derechos y libertades consagrados en el Derecho internacional sobre los derechos humanos se aplican en forma igualitaria a personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI);

*Expresando* nuestra honda preocupación por los altos niveles de violencia y discriminación hacia las personas LGBTI, documentados por diversos órganos internacionales, regionales y nacionales;

*Celebrando* las medidas positivas tomadas por muchos países en todas las regiones dirigidas a abordar el flagelo de los actos de violencia, a rechazar las leyes y políticas discriminatorias, a proteger a las personas contra la discriminación y a concientizar sobre los derechos humanos de todas las personas sin distinción de ninguna índole.

*Haciendo hincapié* en la importancia del involucramiento y participación estrecha de las comunidades LGBTI locales y de otros actores relevantes en nuestros esfuerzos por la defensa de los derechos humanos y el desarrollo, así como para encarar los desafíos específicos que enfrentan las mujeres lesbianas y bisexuales, los hombres gays y bisexuales, las personas transexuales y las personas intersexuales y otras personas LGBTI que se hallan expuestas a la violación de sus derechos humanos, incluso debido a formas de discriminación múltiples y cruzadas.

*Reconociendo* los mecanismos y las iniciativas de coordinación y cooperación con el objetivo de intercambiar experiencias entre pares dentro de las regiones y entre las mismas, y subrayando la necesidad de un involucramiento y acciones de

complementación que apunten a defender los derechos humanos y promover el desarrollo inclusivo de las personas LGBTI.

**Nosotros, en nuestro carácter de Estados participantes, nos comprometemos a:**

*Fortalecer* la cooperación, coordinación y comunicación de nuestras iniciativas de promoción de los derechos humanos y respaldar el desarrollo inclusivo para todas las personas, sin distinción de su orientación sexual, identidad o expresión de género o características sexuales.

*Conformar* una coalición para compartir, según sea apropiado y oportuno, la información entre los Estados miembros respecto de la mejor manera de realizar los derechos humanos de las personas LGBTI y de respaldar el desarrollo inclusivo de las mismas, trabajando en estrecho diálogo con todos los actores relevantes, incluidas las organizaciones regionales y multilaterales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

*Construir* puentes y puntos de coincidencia y trabajar con un espíritu de diálogo y cooperación abierto, constructivo y respetuoso con todos los Estados y los actores relevantes, siempre teniendo presente un enfoque positivo;

*Consultar* con la sociedad civil para garantizar que nuestros esfuerzos individuales e internacionales conjuntos, estén alineados con el principio de “No Perjudicar” y que tales esfuerzos no resulten en menoscabo o mayor marginación de las personas LGBTI u otras personas en situaciones vulnerables y, bien por el contrario crear entornos propicios en los que se respeten, protejan y promuevan los derechos humanos de dichas personas.

*Trabajar* en conjunto para lograr un mundo en el que todas las personas, nacidas libres e iguales en dignidad y derechos, tengan la posibilidad de materializar sus valiosos derechos de nacimiento.

Firmado en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 2016.